

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE DEFENSA

Comandancias Militares de Marina

CARTAGENA

Don Trinidad García Victoria, Alférez de Navío (EE) de la Armada, Instructor del expediente de pérdida de la tarjeta de Buceador Profesional de segunda clase de don Manuel Fernández Belchi,

Hago saber: Que por resolución del ilustrísimo señor Inspector general de Enseñanzas Profesionales Náutico Pesqueras, de fecha 9 de abril de 1990, fue declarado nulo y sin valor dicho documento, incurriendo en responsabilidad quien lo posea y no haga entrega del mismo a las autoridades de Marina.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, expido y firmo el presente en Cartagena a 14 de mayo de 1990.-1.605-D.

Juzgados Marítimos Permanentes

BALEARES

Edictos

Don Fernando M. Tallón Yaguez, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Baleares,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 28 de julio de 1990, por la embarcación auxiliar del «Paulina», de la matrícula de Castellón de la Plana.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia Militar de Marina de Palma de Mallorca, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Palma de Mallorca a 6 de agosto de 1990.-10.121-E.

★

Don Fernando M. Tallón Yaguez, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Baleares,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 3 de julio de 1990, por el buque de bandera argelina «Zeralda» y el patrullero de la Armada Española «P-228» a una embarcación, tipo illaud, sin matrícula, en aguas de la bahía de Alcudia.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia Militar de Marina de Palma de Mallorca, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Palma de Mallorca a 7 de agosto de 1990.-10.120-E.

CADIZ

Edicto

Don Federico Joly Palomino, Comandante Auditor del Cuerpo Jurídico de la Defensa, Juez Marítimo de Cádiz, Ceuta y Algeciras,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruyen expedientes de asistencia marítima con motivo de las prestadas por los siguientes:

Por el «Remolcanosa Cinco» al buque marroquí «Daous Ben Aicha».

Por el «Velasco» y el «Ribeb» al «Manuel Bertomeu».

Por el «Salvamar Dos» al yate inglés «Overland».

Por el «Punta Service» al «Hissan».

Por el «Salvamar Dos» al «Columbine».

Por el «Belghazi» al «Dos Mari».

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia Militar de Marina de Cádiz, primera planta, en el plazo de treinta días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Cádiz a 8 de agosto de 1990.-El Juez Marítimo Permanente, Federico Joly Palomino.-10.122-E.

FERROL

Edictos

Don Manuel Leira Alcaraz, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Ferrol número 6,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 1 de agosto de 1990, por el buque «Salvamar Uno», de matrícula de La Coruña, folio 2-2, al yate de bandera francesa nombrado «Caratania».

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Auditoría de Marina, Ferrol, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Ferrol a 3 de agosto de 1990.-10.036-E.

★

Don Manuel Leira Alcaraz, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Ferrol número 6,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 6 de julio de 1990, por el buque «Salvamar Uno», de la matrícula de La Coruña, folio 2-2, al buque nombrado «Jaime Casina», folio 2.798, de la matrícula de Bermeo.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962

(«Boletín Oficial» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Auditoría de Marina, Ferrol, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Ferrol a 3 de agosto de 1990.-10.035-E.

★

Don Manuel Leira Alcaraz, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Ferrol número 6,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada los días 28 de junio al 2 de julio de 1990, por el buque «Aurora Boreal», de la matrícula de Gijón, folio 1.806, al nombrado «Caridad», de la matrícula de Gijón.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Auditoría de Marina, Ferrol, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Ferrol a 3 de agosto de 1990.-10.032-E.

★

Don Manuel Leira Alcaraz, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Ferrol número 6,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 21 de julio de 1990, por el buque «Alonso de Chaves», de la matrícula de Santander, folio 183, al buque nombrado «L'Abanga».

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Auditoría de Marina, Ferrol, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Ferrol a 6 de agosto de 1990.-10.033-E.

★

Don Manuel Leira Alcaraz, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Ferrol número 6,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 11 de julio de 1990, por el buque «Costa del Sob», de la matrícula de Vivero, folio 2.758, al buque nombrado «Gure Indarra», folio 1-2446 de la matrícula de San Sebastián.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Auditoría de Marina, Ferrol, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Ferrol a 6 de agosto de 1990.-10.034-E.

Don Manuel Leira Alcaraz, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Ferrol número 6,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 25 de julio de 1990 por el buque «Hidalgo», de la matrícula de Ferrol, folio 1-1-783, al buque «Ría de Vivero», folio 2-2-742, de la matrícula de Ferrol.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Auditoría de Marina, Ferrol, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Ferrol a 7 de agosto de 1990.-10.188-E.

★

Don Manuel Leira Alcaraz, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Ferrol número 6,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 24 de julio de 1990 por el buque «Profesa II», de la matrícula de Peterhead, folio 75, al buque de bandera alemana nombrado «Frank-C».

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Auditoría de Marina, Ferrol, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Ferrol a 9 de agosto de 1990.-10.189-E.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Dirección General del Tesoro y Política Financiera

CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Los depósitos que a continuación se relacionan han sido incautados y no habiéndose presentado los correspondientes resguardos, de conformidad con lo que dispone el artículo 42 del Reglamento de esta Caja, aquéllos quedan anulados y sin valor alguno.

Avales

Número de registro: 139.903. Propietario: «Compañía de Seguros Asefa». Importe: 4.000.000 de pesetas.

Número de registro: 161.622. Propietario: «Compañía Española de Seguros Crédito y Caución». Importe: 960.073 pesetas.

Número de registro: 328.971. Propietario: «Compañía Española de Seguros Crédito y Caución». Importe: 2.510.542 pesetas.

Número de registro: 346.993. Propietario: «Compañía Española de Seguros Crédito y Caución». Importe: 1.748.404 pesetas.

Número de registro: 346.994. Propietario: «Compañía Española de Seguros Crédito y Caución». Importe: 3.240.525 pesetas.

Metálico

Número de registro: 320.323. Propietario: Miguel López Alarcón. Importe: 30.000 pesetas.

Expedientes Inc. 834, 1.313, 1.378, 1.379, 1.380 y 1.381.

Madrid, 18 de junio de 1990.-El Administrador.-8.347-E.

Los depósitos que a continuación se relacionan han sido incautados. Y no habiéndose presentado los correspondientes resguardos, de conformidad con lo que dispone el artículo 42 del Reglamento de esta Caja, aquéllos quedan anulados y sin valor alguno.

Avales

Número de Registro: 150.978. Propietario: Banco Central. Importe: 214.720 pesetas.

Número de Registro: 153.724. Propietario: Banco Central. Importe: 110.240 pesetas.

Número de Registro: 159.684. Propietario: Banco Central. Importe: 74.400 pesetas.

Número de Registro: 194.525. Propietario: Banco Central. Importe: 2.659.183 pesetas.

Número de Registro: 164.819. Propietario: Banco de Vizcaya. Importe: 220.380 pesetas.

Número de Registro: 164.820. Propietario: Banco de Vizcaya. Importe: 216.380 pesetas.

Número de Registro: 164.821. Propietario: Banco de Vizcaya. Importe: 83.087 pesetas.

Número de Registro: 224.942. Propietario: Banco de Vizcaya. Importe: 88.320 pesetas.

Número de Registro: 224.943. Propietario: Banco de Vizcaya. Importe: 99.285 pesetas.

Depósitos sin desplazamiento de títulos

Número de Registro: 93.659. Propietario: Ambrosio Muñoz Velasco. Importe: 200.000 pesetas.

Número de Registro: 109.544. Propietario: Ambrosio Muñoz Velasco. Importe: 800.000 pesetas.

Expedientes: Inc. 1.386, 1.387 y 1.388.

Madrid, 18 de julio de 1990.-El Administrador.-9.467-E.

Inspecciones-Administraciones de Aduanas e Impuestos Especiales

FUENTES DE OÑORO

Edicto de notificación. Expediente 24/89

Por el presente se pone en conocimiento de don Simoes Freire, cuyo último domicilio conocido era el de 6 rue des Cloiseaux 78440-Porcheville (Francia), que por esta Administración Principal de Aduanas e Impuestos Especiales se ha procedido a practicar la liquidación de derechos y demás gravámenes eventualmente exigibles como consecuencia de la falta de cancelación del cuaderno comunitario número FR/002667, del que es titular, cuyo importe asciente a la cantidad de 115.782 pesetas, de conformidad con el siguiente desglose:

Valor en aduana:
48.000 x 20,101 = 964.848 pesetas.

Arancel:
IVA: 964.848 x 12 por 100 = 115.782 pesetas.

A este respecto se requiere al interesado para que haga efectivo dicho importe en la Caja de esta Aduana en el plazo de treinta días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» del presente edicto, significándole que si transcurrido dicho plazo y un mes más adicional sin que se hubiese ingresado en efectivo el importe de la deuda, se procederá a evaluar la correspondiente certificación de descubierto, que será tramitada a través de la Dirección General de Recaudación en virtud de lo dispuesto en el artículo 31 y siguientes del Real Decreto 1068/1988, de 16 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» número 228, del 22).

Contra la presente resolución puede interponer recurso de reposición ante el señor Administrador principal de esta Aduana, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la misma, o bien directamente recla-

mación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial en la Delegación de Hacienda, en igual plazo, o, en su caso, en los quince días hábiles siguientes a la notificación de la resolución del recurso de reposición, si se hubiera interpuesto, conforme al Decreto 1999/1981, de 30 de agosto.

Fuentes de Oñoro, 12 de julio de 1990.-El Administrador principal, Jorge de Luis Alonso.-9.085-E.

Tribunal Económico-Administrativo Central

Edictos

Desconociéndose el actual domicilio de «Hulleras de San Tirso. Sociedad Limitada», por no hallarse en el de calle Oñón, 26, de Mieres (Asturias), que había designado, se le hace saber por el presente edicto que en el expediente R.G. 980/1990, R.S. 72-1990, seguido a su instancia en solicitud de condonación por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, (retenciones) años 1983-1986 y 1987 e Impuesto sobre el Valor Añadido, años 1986 y 1987, se ha dictado resolución en sesión de Sala del día 20 de junio de 1990, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«El Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, obrando por delegación del Ministro de Economía y Hacienda como resolución definitiva de este expediente, por no darse contra ella recurso alguno, acuerda: Denegar la condonación solicitada de las sanciones impuestas a «Hulleras de San Tirso. Sociedad Limitada», por una cuantía total de 37.269.801 pesetas, como consecuencia de las actas de Inspección suscritas el día 29 de diciembre de 1988, por los Impuestos sobre la Renta de las Personas Físicas y sobre el Valor Añadido.»

Lo que notifico reglamentariamente.
Madrid, 16 de julio de 1990.-El Presidente, Javier Paramio Fernández.-9.779-E.

★

A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 89 de la Ley General Tributaria, se hace constar que en el expediente R.G. 3.996-2-1988, R.S. 172-1990, seguido a instancia de «Central de Promociones Tecnológicas. Sociedad Anónima», en solicitud de condonación graciable de sanción pecuniaria, se ha dictado el día 18 de julio de 1990 el siguiente acuerdo:

«El Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, obrando por delegación del Ministro de Economía y Hacienda como resolución definitiva de este expediente, por no darse contra ella recurso alguno, acuerda: Condonar en su 75 por 100 la sanción impuesta a «Promociones Tecnológicas. Sociedad Anónima», por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, retenciones a cuenta del capital mobiliario, ejercicios 1985-1986 y 1987 por importe de 16.084.250 pesetas.»

Madrid, 23 de julio de 1990.-9.780-E.

★

A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 89 de la Ley General Tributaria, se hace constar que en el expediente R.G. 6.788/1989, R.S. 154-1990, seguido a instancia de «Uralita. Sociedad Anónima», en solicitud de condonación graciable de sanción pecuniaria, se ha dictado el día 18 de julio de 1990 el siguiente acuerdo:

«El Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, obrando por delegación del Ministro de Economía y Hacienda como resolución definitiva de este expediente, por no darse contra ella recurso

alguno, acuerda: Condonar en un 50 por 100 la sanción impuesta a "Uralita, Sociedad Anónima", por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, retenciones a cuenta del trabajo, ejercicios 1983-1984, 1985, 1986 y 1987 por importe de 28.276.105 pesetas.»

Madrid, 23 de julio de 1990.-9.781-E.

★

A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 89 de la Ley General Tributaria, se hace constar que en el expediente R.G. 8.531/1989, R.S. 195-1990, seguido a instancia de «J. C. Diplas, Sociedad Limitada», en solicitud de condonación graciable de sanción pecuniaria, se ha dictado el día 18 de julio de 1990 el siguiente acuerdo:

«El Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, obrando por delegación del Ministro de Economía y Hacienda como resolución definitiva de este expediente, por no darse contra ella recurso alguno, acuerda: Condonar en su 80 por 100 las sanciones impuestas a «J. C. Diplas, Sociedad Limitada», como consecuencia de las actas instruidas los días 19 de junio de 1989 y de 6 de marzo de 1990, objeto de este expediente, por la Delegación de Hacienda de Jerez de la Frontera.»

Madrid, 23 de julio de 1990.-9.782-E.

★

A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 89 de la Ley General Tributaria, se hace constar que en los expedientes R.G. 9.216/1989 y 9.217/1989, R.S. 200-1990 y 201-1990, seguidos a instancia de doña Rosario Tejedor Vega, en solicitudes de condonación graciable de sanción pecuniaria, se ha dictado el día 18 de julio de 1990 el siguiente acuerdo:

«El Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, obrando por delegación del Ministro de Economía y Hacienda como resolución definitiva de este expediente, por no darse contra ella recurso alguno, acuerda: Condonar en su 75 por 100 la sanción impuesta a doña Rosario Tejedor Vega en relación a los Impuestos sobre la Renta y el Patrimonio de las Personas Físicas, ejercicio 1987, en virtud de actuación inspectora.»

Madrid, 23 de julio de 1990.-9.783-E.

★

A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 89 de la Ley General Tributaria, se hace constar que en los expedientes R.G. 3.718/1990 y 3.720/1990, R.S. 211-1990 y 212-1990, seguidos a instancia de don José Manuel Martín Fuentes, en solicitud de condonación graciable de sanción pecuniaria, se ha dictado el día 18 de julio de 1990 el siguiente acuerdo:

«El Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, obrando por delegación del Ministro de Economía y Hacienda como resolución definitiva de este expediente, por no darse contra ella recurso alguno, acuerda: Condonar en su 25 por 100 las sanciones impuestas a don José Manuel Martín Fuentes, por el concepto Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, ejercicios 1984 y 1985.»

Madrid, 23 de julio de 1990.-9.784-E.

Tribunales Económico-Administrativos

BALEARES

Expedientes: 956 a 960/89. Interesado: Doña Antonia Mestre Veny. Concepto: Impuesto del Rendimiento de las Personas Físicas. Importe de la condonación: 75 por 100.

Expediente: 1.021/89. Interesado: Don Guillermo Riera Amengual. Concepto: Impuesto del Rendimiento de las Personas Físicas. Importe de la condonación: 75 por 100.

miento de las Personas Físicas. Importe de la condonación: 75 por 100.

Palma de Mallorca, 27 de junio de 1990.-8.520-E.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Dirección General de Puertos y Costas

Resolución sobre expropiación forzosa de terrenos afectados por el proyecto reformado de la zona de servicio del puerto exterior de Huelva

La Orden de 6 de agosto de 1976 aprobó el proyecto reformado de la zona de servicio del puerto exterior de Huelva, lo que lleva implícita la declaración de utilidad pública y la expropiación forzosa de los bienes afectados, que ha sido solicitada por el Puerto Autónomo de Huelva.

Lo que se hace público para que los titulares de derechos sobre dichos bienes, que se describen en la adjunta relación de propietarios, puedan presentar alegaciones sobre la necesidad de su ocupación y aportar datos para rectificar errores que pueda contener la referida relación de propietarios.

Los escritos serán dirigidos al Director general de Puertos y Costas (paseo de la Castellana, 67, 28071 Madrid) y deberán presentarse dentro del plazo de quince días, a contar del siguiente al de la publicación de esta nota-anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Se advierte también que el Puerto Autónomo de Huelva ha solicitado la declaración de urgencia de la expropiación, por lo que en los escritos se podrá también impugnar tal solicitud.

Madrid, 30 de julio de 1990.-El Director general, Luis Fernando Palao Taboada.-9.794-E.

Relación de propietarios que se cita

Propietaria: CIPARSA.

Situación: Término municipal de Palos de la Frontera (Huelva). Sitio denominado Dunas del Odiel.

Superficie total: 877.774 metros cuadrados.

Linderos: Al norte, con «Coto de su Excelencia», propiedad del Instituto Nacional de Colonización (hoy Instituto Andaluz de Reforma Agraria), y montes de utilidad pública Baldíos de Moguer, de los propios de este Ayuntamiento; al este, con resto del monte Dunas de Odiel, ocupado por el Ministerio del Ejército, así como en la zona denominada de Cipersa II; al sur, con zona marítimo-terrestre Océano Atlántico, y al oeste, con el resto del monte Dunas del Odiel.

Cultivos: Pinos.

De esta finca se expropia una franja que viene definida en los planos del proyecto reformado de la zona de servicio del puerto exterior de Huelva, y puede describirse de esta forma:

Franja de anchura aproximada de 300 metros, medidos a partir del límite de la zona marítimo-terrestre, y de una longitud, también aproximada, de 700 metros, medidos desde el límite de los terrenos del IARA (asimismo incursos en trámite de expropiación) hasta el límite sur previsto en el proyecto reformado de la zona de servicio del puerto de Huelva, aprobado por Orden de 6 de agosto de 1976.

Demarcaciones de Carreteras

CASTILLA-LA MANCHA

Resolución convocando a actas previas a la ocupación urgente de terrenos de Villanueva de la Jara, El Picazo, Rubielos Bajos y Vara del Rey

Por estar incluido en el Plan General de Carreteras 1984-1991, el proyecto de «Mejora de plataforma

CN-310, de Ciudad Real a Valencia, puntos kilométricos 88,2 al 143,0. Tramo: Límite de Albacete-Intersección con la N-320 (Villanueva de la Jara). Clave: 30-CU-2240», ha sido declarada, por Real Decreto-ley 3/1988, de 3 de junio, la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por el proyecto de referencia considerándose implícitas las declaraciones de utilidad pública y necesidad de ocupación de los meritados bienes y derechos, con los efectos que se establecen en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, esta Demarcación, de conformidad con lo dispuesto en el referido artículo 52 de la normativa expropiatoria, ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de derechos afectados, para que los días y horas que se mencionan comparezcan en los Ayuntamientos correspondientes, a fin de levantar las actas previas a la ocupación de los citados bienes y derechos:

Convocatoria mes de septiembre de 1990:

Ayuntamiento de Villanueva de la Jara. Día: 13 de septiembre de 1990, de nueve treinta a trece cuarenta horas.

Ayuntamiento de El Picazo. Día: 14 de septiembre de 1990, de nueve treinta a trece horas.

Ayuntamiento de Rubielos Bajos. Día: 13 de septiembre de 1990, de diecisiete a dieciocho treinta horas.

Ayuntamiento de Vara del Rey. Día: 14 de septiembre de 1990, de diecisiete a dieciocho diez horas.

A dicho acto deberán asistir los interesados por sí o representados por personas debidamente autorizadas, portando el documento nacional de identidad, los documentos justificativos de su titularidad y el último recibo de contribución, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de Perito y Notario, si lo estiman oportuno.

Al propio tiempo, y de acuerdo con el artículo 56 del Reglamento de 26 de abril de 1957, se abre información pública a fin de que los interesados así como las personas cuyos derechos o intereses legítimos se hayan omitido en la relación puedan formular por escrito ante esta Demarcación, en Madrid, paseo de la Castellana, número 67, o mediante comparecencia en dicho acto, cuantas alegaciones estimen oportunas a los sólo efectos de subsanar los posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes o derechos afectados.

Los interesados, para mejor información, tendrán a su disposición la relación de propietarios y fincas, y los planos parcelarios en el Ayuntamiento correspondiente y en las oficinas de esta Demarcación.

Madrid, 27 de julio de 1990.-El Jefe de la Demarcación, por delegación, el Jefe del Área, José Luis Martínez Pombo.-5.474-C.

VALENCIA

Area de Planeamiento, Proyectos, Obras y Circunvalación de Valencia

Expropiaciones

Esta Demarcación de Carreteras del Estado ha resuelto señalar, los días y en las horas que al final se detallan, en los locales del Ayuntamiento de Estivella, sin perjuicio de practicar reconocimientos de terrenos que se estimaran a instancia de partes pertinentes para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados a consecuencia de las obras: «22-V-2310. Variante de la CN-234, entre Gilet y la variante de Soneja, CN-234, de Sagunto a Burgos, puntos kilométricos del 2,8 al 21,0. Red de interés general del Estado», a las que les es de aplicación el procedimiento contemplado en el artículo 52, 1.ª, de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, así como en los artículos 56 y siguientes de su Reglamento, las cuales, en virtud de lo contenido en el artículo 4.º del Real Decreto-ley 3/1988, de 3 de junio («Boletín Oficial del Estado» del 4), se declara la urgente ocupación de todos los bienes afectados de expropiación forzosa como consecuencia de la ejecución de las

obras comprendidas, como la presente, en el Plan General de Carreteras.

No obstante su reglamentaria inserción en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia, y periódicos «Las Provincias» y «Levante», el presente señalamiento será notificado por cédula a los interesados afectados, que son los titulares de derechos sobre los terrenos situados en el lugar indicado, recogidos en el plano parcelario confeccionado al efecto, y comprendidos en la relación que figura expuesta en el tablón de edictos del indicado Ayuntamiento y en esta Demarcación de Carreteras del Estado, Área de Planeamiento, Proyectos, Obras y Circunvalación de Valencia, sita en avenida Blasco Ibáñez, 50, quinta planta, Valencia.

Al citado acto concurrirán en cada caso el representante de la Administración y un Perito de la misma, así como los respectivos Alcaldes o Concejales en quien deleguen, pudiendo los afectados hacer uso de los derechos que contempla el artículo 52 de la Ley, en su regla tercera, debiendo aportar, asimismo, el título de propiedad y el último recibo de la contribución.

Día	Hora	Parcela
22-10-1990	9 a 10	111 B a 209
22-10-1990	10 11	210 215 A
22-10-1990	11 12	216 220
22-10-1990	12 13	221 226
22-10-1990	13 14	227 229
23-10-1990	9 10	230 235 B
23-10-1990	10 11	236 241
23-10-1990	11 12	242 247
23-10-1990	12 13	248 253
23-10-1990	13 14	254 256
25-10-1990	9 10	257 261
25-10-1990	10 11	262 266
25-10-1990	11 12	267 270 A
25-10-1990	12 13	271 276 A
25-10-1990	13 14	277 279
26-10-1990	9 10	280 285 A
26-10-1990	10 11	286 290 B
26-10-1990	11 12	291 294
26-10-1990	12 13	295 300
26-10-1990	13 14	301 304

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados, pudiendo éstos, a tenor del contenido del artículo 52, apartado 2, del Reglamento de Expropiación Forzosa, y hasta la fecha del levantamiento de actas previas, formular por escrito ante esta Demarcación, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que pudieran existir en la relación de bienes y derechos afectados.

Valencia, 6 de agosto de 1990.-El Ingeniero Jefe.-P. D., el Ingeniero Jefe del Área, Eduardo Labradero.-10.197-E.

★

Esta Demarcación de Carreteras del Estado ha resuelto señalar, los días y en las horas que al final se detallan, en los locales del Ayuntamiento de Albalat dels Taronjers, sin perjuicio de practicar reconocimientos de terrenos que se estimaran a instancia de partes pertinentes para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados a consecuencia de las obras: «22-V-2310. Variante de la CN-234, entre Gilet y la variante de Soneja, CN-234, de Sagunto a Burgos, puntos kilométricos del 2,8 al 21,0. Red de interés general del Estado», a las que les es de aplicación el procedimiento contemplado en el artículo 52, 1.ª, de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, así como en los artículos 56 y siguientes de su Reglamento, las cuales, en virtud de lo contenido en el artículo 4.º del Real Decreto-ley 3/1988, de 3 de junio («Boletín Oficial del Estado» del 4), se declara la urgente ocupación de todos los bienes afectados de expropiación forzosa como conse-

cuencia de la ejecución de las obras comprendidas, como la presente, en el Plan General de Carreteras.

No obstante su reglamentaria inserción en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia, y periódicos «Las Provincias» y «Levante», el presente señalamiento será notificado por cédula a los interesados afectados, que son los titulares de derechos sobre los terrenos situados en el lugar indicado, recogidos en el plano parcelario confeccionado al efecto, y comprendidos en la relación que figura expuesta en el tablón de edictos del indicado Ayuntamiento y en esta Demarcación de Carreteras del Estado, Área de Planeamiento, Proyectos, Obras y Circunvalación de Valencia, sita en avenida Blasco Ibáñez, 50, quinta planta, Valencia.

Al citado acto concurrirán en cada caso el representante de la Administración y un Perito de la misma, así como los respectivos Alcaldes o Concejales en quien deleguen, pudiendo los afectados hacer uso de los derechos que contempla el artículo 52 de la Ley, en su regla tercera, debiendo aportar, asimismo, el título de propiedad y el último recibo de la contribución.

Día	Hora	Parcela
10-10-1990	9 a 10	111 a 115 A
10-10-1990	10 11	116 119 B
10-10-1990	11 12	120 125
10-10-1990	12 13	126 129 B
10-10-1990	13 14	130 132
11-10-1990	9 10	133 137
11-10-1990	10 11	138 142
11-10-1990	11 12	143 148
11-10-1990	12 13	149 154
11-10-1990	13 14	155 157
16-10-1990	9 10	158 A 161
16-10-1990	10 11	162 167
16-10-1990	11 12	168 173
16-10-1990	12 13	174 180
16-10-1990	13 14	181 184
17-10-1990	9 10	185 190
17-10-1990	10 11	191 193 A
17-10-1990	11 12	194 197 A
17-10-1990	12 13	198 202 B
17-10-1990	13 14	203 207

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados, pudiendo éstos, a tenor del contenido del artículo 52, apartado 2, del Reglamento de Expropiación Forzosa, y hasta la fecha del levantamiento de actas previas, formular por escrito ante esta Demarcación, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que pudieran existir en la relación de bienes y derechos afectados.

Valencia, 6 de agosto de 1990.-El Ingeniero Jefe.-P. D., el Ingeniero Jefe del Área, Eduardo Labradero.-10.198-E.

COMUNIDAD AUTONOMA DE CATALUÑA

Departamento de Industria y Energía

Sección de Minas

TARRAGONA

Información pública sobre el otorgamiento de un permiso de investigación minera

La Sección de Minas de Tarragona hace saber que ha sido otorgado el permiso de investigación siguiente:

Número: 2.141.
Nombre: «Santa Bárbara».
Mineral: Calizas marmóreas (sección C).
Cuadrículas: 14.
Término municipal: Benifallet.

Lo que se hace público de conformidad con lo que dispone el artículo 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Tarragona, 1 de marzo de 1990.-El Jefe de la Sección de Minas, José R. Urbasos Fernández.-2.379-A.

COMUNIDAD AUTONOMA VALENCIANA

Consejería de Industria, Comercio y Turismo

Servicios Territoriales de Industria y Energía

ALICANTE

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, a nos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de línea aérea de AT 66 KV cuyas características principales se señala a continuación:

a) Peticionario: «Hidroeléctrica Española. Sociedad Anónima».

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: En términos municipales de San Fulgencio y Guardamar del Segura (Alicante). Tendrá su origen en la línea «Santa Pola».

c) Finalidad de la instalación: Línea aérea de AT a 66 KV entre la línea «Santa Pola» y la ST «FEMSA».

d) Características principales: Longitud, 2.800 metros. Doble circuito. Seis conductores de aluminio-acero. Aislamiento de suspensión y anclaje «Esperanza», tipo E-70/127. Apoyos metálicos.

e) Presupuesto: 39.498.493 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en este Servicio Territorial de Industria y Energía de Alicante, sito en calle Churruca, número 6, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Alicante, 1 de junio de 1990.-El Jefe del Servicio Territorial, Alfonso Domenech Carbonell.-1.666-D.

ADMINISTRACION LOCAL

Ayuntamientos

MURCIA

Gerencia de Urbanismo

Nuevo sometimiento a información pública del proyecto revisado de modificación del Plan General que afecta a los estudios de detalle «B» y «C» de Los Ramos

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 26 de abril de 1990, acordó someter a información pública el proyecto revisado de modificación del Plan General que afecta a los estudios de detalle «B» y «C» de Los Ramos, redactado por los Servicios Técnicos Municipales, por plazo de un mes a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en los locales de la Gerencia de Urbanismo, sitos en el edificio del Mercado de Abastos del Carmen, durante cuyo plazo las personas interesadas podrán formular las alegaciones que estimen convenientes.

Murcia, 10 de mayo de 1990.-El Teniente de Alcalde de Urbanismo.-4.672-A.